

 GESTIÓN DE LA CALIDAD	Consentimiento informado para Sexado Fetal	DO-LA.01 Rev. 04 Página 1 de 4

IMPORTANTE: La realización de los estudios requiere de completar y firmar todos los datos solicitados con letra imprenta para una correcta identificación, y para estar legalmente autorizado a realizar el/los análisis genéticos solicitados. La información es estrictamente confidencial.

Si posee alguna enfermedad ligada a cromosomas sexuales, no se puede realizar este estudio.

1. OBJETIVO

La determinación del sexo fetal, también conocida como sexado fetal, es una nueva técnica para determinar el sexo del bebé, que se realiza con una muestra de sangre de la madre. Esta prueba se basa en la identificación de fragmentos del cromosoma Y que se originan en las células placentarias fetales presentes en la circulación materna. Como sólo los hombres tienen este cromosoma dentro de sus células, la presencia de estos fragmentos indica el embarazo de un niño, y su ausencia indica el de una niña.

2. INDICACIONES

¿Quién se puede hacer el examen?

1. Cualquier mujer embarazada que así lo desee. La prueba no detecta el embarazo, por lo que, si una mujer que no está embarazada se hace la prueba, mostrará el resultado de una niña, ya que solo identificará la ausencia de ADN masculino.
2. Este estudio no debe ser realizado en pacientes que recibieron trasplante de órganos o de médula, o en pacientes que recibieron una transfusión sanguínea en los últimos 6 meses.
3. Esta prueba no se recomienda para mujeres que usan anticoagulantes a base de heparina (por ejemplo, Clexane®) ya que interfiere con el análisis de los resultados.

¿Existe una edad gestacional más apropiada para realizar las pruebas?

Sí. La prueba solo debe realizarse a partir de la octava semana de embarazo, contando desde la fecha de la última menstruación.

3. PROCEDIMIENTO

A partir de una muestra de sangre periférica de la madre, se extrae el ADN que se encuentra libre en circulación, es decir, no dentro de las células. En él se buscan secuencias específicas del cromosoma Y, que, en caso de encontrarse, indica la presencia de ADN fetal masculino.

4. POSIBLES RESULTADOS

El ensayo puede indicar que el bebé es MASCULINO o FEMENINO. En raras ocasiones, puede no obtenerse un resultado concluyente, en especial, si la edad gestacional es cercana a las 8 semanas o menor.

¿Afecta el resultado el hecho de que la embarazada haya tenido embarazos previos de niños o

	Consentimiento informado para Sexado Fetal	DO-LA.01 Rev. 04
GESTIÓN DE LA CALIDAD		Página 2 de 4

niñas?

No, el ADN fetal se elimina rápidamente de la circulación materna después del parto.

¿Qué pasa si el embarazo es de gemelos?

Para los gemelos (llamados gemelos idénticos), el resultado es válido para ambos bebés puesto que ambos son del mismo sexo. Para los gemelos fraternos o mellizos (presencia de dos placentas diferentes), la presencia de ADN masculino significa que al menos uno de los gemelos fraternos es un niño. Si el resultado de la prueba es una niña, indica que ambas gemelas son niñas.

5. LIMITACIONES

¿Puede haber un resultado inconcluyente?

Sí, en aproximadamente el 5% de los casos. En estos casos, se solicitará una nueva muestra a los 10 días.

¿Puede la prueba indicar algún problema de salud del bebé?

No. El principio de esta prueba se basa exclusivamente en la detección de material genético de origen masculino presente en la sangre materna, con el objetivo de determinar el sexo fetal.

Este estudio no evalúa alteraciones genéticas, cromosómicas ni otros aspectos relacionados con la salud o el desarrollo del bebé. **Por este motivo, no debe utilizarse con fines diagnósticos ni reemplaza los estudios prenatales indicados por el profesional médico. Como, por ejemplo, el estudio prenatal no invasivo (NIPT).**

¿La prueba acierta en el 100% de los casos?

No, como cualquier prueba biológica, tiene limitaciones que pueden llevar a una indicación errónea del sexo del bebé. Este examen tiene **99% de acierto**, después de la 8va semana de embarazo. **De cada 100 muestras analizadas una podría indicar el sexo incorrecto.**

¿Puede ocurrir una diferencia entre la ecografía y la prueba de sexado fetal?

Sí, es posible que esto ocurra, ya que ninguno de los dos métodos es 100% eficaz.

6. PROCEDIMIENTOS ALTERNATIVOS

El sexo del bebé también puede determinarse mediante ecografía a partir de la semana 18 o 20 de embarazo, aproximadamente.

7. RIESGOS

En raras ocasiones, puede no llegarse a resultados concluyentes y tener que recurrir a una nueva toma

de muestra para repetir el estudio requerido. En caso de extraerse una muestra de sangre, la punción venosa puede causar un leve dolor, hematoma en el área puncionada, desmayo o mareo.

8. HALLAZGOS SECUNDARIOS O INCIDENTALES

No aplican hallazgos incidentales para este estudio.

9. DECLARACIÓN DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Declaro que he leído la información en este formulario, soy consciente de que el índice de acierto de este test es de 99%, y autorizo la realización de la Prueba de Determinación del Sexo Fetal.

10. FORMULARIO

Paciente o Padre, Madre o Tutor Legal:

Nombre: _____

Teléfono: _____ E-Mail: _____

Centro: _____

En caso de que desee que el resultado del estudio sea enviado a una dirección diferente, le solicitamos completar la siguiente información:

Opcional: Yo _____ por medio de la presente, solicito y autorizo que el informe sea enviado a _____ con documento de identidad _____ a la casilla de correo _____, en lugar de a mí mismo(a).

Firma: _____ **Fecha:** _____

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Estimada paciente,

La siguiente información es muy importante para analizar la consistencia de su resultado de determinación de sexado fetal. Le pedimos, por gentileza, completarla.

1- ¿Se trata de un embarazo gemelar? ☐ NO ☐ SÍ

2- Si respondió "No", ¿el embarazo siempre fue de un feto único desde su inicio? ☐ NO ☐ SÍ

3- ¿Se realizó un tratamiento de fertilización "in vitro"? ☐ NO ☐ SÍ

4- ¿En caso positivo, cuantos embriones fueron implantados? _____

¿Cuántos permanecieron viables? _____

Importante: NO SE RECOMIENDA realizar este estudio en casos de embarazo gemelar en los que se haya producido la pérdida de uno de los embriones, lo cual es relativamente común en los procedimientos de fertilización in vitro (FIV). En estas situaciones, pueden producirse resultados falsos positivos si el embrión viable es femenino y el embrión que no sobrevivió es masculino. Esto se debe a que la placenta del embrión que no sobrevivió puede permanecer viable durante un período prolongado y el ADN fetal detectado en esta prueba proviene de la placenta, y no del bebé.

5- ¿Recibió transfusión sanguínea o trasplante de órganos?

☐ NO ☐ Sí ¿Cuándo? _____

Importante: Este estudio NO DEBE ser realizado en pacientes que recibieron trasplante de órganos o de médula. También está contraindicado en pacientes que recibieron una transfusión sanguínea en los últimos 6 meses.

6- Semana de gestación (mínimo semana 8 cumplida): _____

7- F.U.M. (Fecha de última menstruación): _____

8- Peso aproximado: _____

9- ¿Hubo algún inconveniente durante su embarazo?

☐ NO ☐ Sí ¿Cuál? _____

Este documento impreso se distribuye como copia no controlada, exento autorización pertinente